

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de marzo de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria concediendo el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Iriarte, quien pregunta quién y porqué ha modificado el mobiliario de la Sala de Plenos, concretamente, las banderas.

El Sr. Alcalde responde : <<Las hemos cambiado nosotros, porque hemos considerado que donde están, están mejor y se cumple la ley de símbolos.>>

El Sr. Iriarte insiste en que aunque se cumpla la ley de símbolos, las banderas llevaban siete años colocadas en el mismo sitio y se cambian sin saber por qué motivos e intuye que les molesta salir en las fotografías con las banderas detrás y pide que se retome la situación anterior.

El Sr. Alcalde indica que no da validez a las palabras del Sr. Iriarte y que ya ha contestado a lo que se ha preguntado.

En otro orden de cosas, el Sr. Iriarte anuncia al Pleno la postura que a partir de ahora va a adoptar el grupo municipal de UPN con respecto a la presencia de ANV en la Corporación, además de la ilegalización en curso, que será de total ignorancia de su presencia y de no compartir la vida municipal para nada, como consecuencia de su inasistencia al Pleno extraordinario y anuncia también que las posibles coincidencias que se puedan dar en votaciones serán meras coincidencias.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS.- Primeramente, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 7 de marzo de 2008 al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

Seguidamente, en relación con el Acta de la Sesión de fecha 28 de febrero de 2008, interviene la Sra. Montero solicitando la modificación de la redacción del Acta en los términos siguientes :

<<En la página 4 después de la primera intervención del Alcalde, añadir la intervención de la Sra. Arenzana. "Tengo que acreditar también que no soy la única que acusa al Sr. Alcalde de esto. En declaraciones de Diario de Navarra de Miguel Bermejo, leo textualmente: Bermejo desveló que NaBai y Partido Socialista han tratado de presionar a Izquierda Unida para que firmaran un acuerdo comprometiéndose a apoyar todo lo que decidieran los dos partidos. Buscan atacar y chantajear al no creer en sus posturas, emitió Bermejo. El concejal de Izquierda Unida criticó a Nabai y Partido Socialista por ir dejando cadáveres por el camino, en referencia a los dos ediles de Batzarre que renunciaron también por no apoyar la liberación de Lourdes Montero."

En la misma página, después de la primera 1ª intervención Sra. Montero, sustituir por las intervenciones literales "La Sra. Arenzana responde: Parece de todas maneras también una desgracia, que cierta persona que en este caso es Montero, que lleva la concejalía que actualmente no tiene técnica de esa concejalía, que ella se encargó de que la pobre chica se marchara, se gaste en

este ridículo folletito que nos preocupa la Barbie, el sexismo y cuando una persona está sufriendo en sus carnes el sexismo, la concejala del patronato de la mujer, se quede de brazos cruzados y firme un documento y gasta dinero en juguetes sexistas que vamos a eliminar a la Barbie, pero cuando una persona en sus carnes está sufriendo eso, calladito y a firmar. Lo que se hace por gobernar.”

A continuación “La Sra. Montero responde: Una de las irregularidades que para mi y para el grupo socialista se ha cometido por Arantza Arenzana es no asistir a ningún tipo de comisión, a ningún tipo de reunión interna de este equipo de gobierno. Y respecto al folletito tuviste la oportunidad, que es a la única comisión de igualdad que asististe, para decir si te parecía bien o te parecía mal, en lugar de andar llamando luego a otros grupos para hacer las críticas sobre el folleto.

Respecto a mi defensa o no sobre tu persona, en el momento, si yo hubiera tenido conocimiento o te hubieras quejado, porque si como dijiste el primer día, son desavenencias con una persona, porque el primer día aquí, y estará grabado en la cinta, eran desavenencias con el alcalde, luego ya las has ido traduciendo a discriminaciones sexistas de las cuales no hemos tenido conocimiento oficial ninguno.”

Continúa “La Sra. Arenzana replica que esas mismas acusaciones que me estas haciendo a mi en prensa, que está acreditado, haces sobre Miguel Bermejo. Que no acude es vuestra estrategia, hacéis todo por gobernar y estás mintiendo en el momento en que estas diciendo que tu no sabías el trato sexista porque tu sabes y voy a decir el nombre, con Ainhoa Aznárez, recién tomada la investidura nos reunimos en el despacho del PSOE y te manifesté lo que estaba pasando con el Alcalde, y dijiste te apoyaré en lo que haga falta porque como yo voy a llevar la concejalía de la mujer. Y poco después en fiestas, en fiestas, tanto que me acusas que no he venido, en fiestas de Zizur Mayor, tu amiga que suele venir que hoy falta al Pleno, hoy le habrá tocado televisión ETB, pues entonces, que suele venir a apoyarte, en fiestas, abajo en el aperitivo me dijo, vaya voy a decir palabras textuales: hijo puta machista, dijo así, el Alcalde, tenemos que ir a por él, no podemos permitir, no podemos permitir que hombres así, que hombres así estén gobernando y tú conmigo en el despacho del PSOE con Ainhoa Aznárez.”

La siguiente intervención, “La Sra. Montero señala que esta persona ha venido a hacer acusaciones personales, por lo que ruega al Secretario que tras las acusaciones personales que ha hecho y que son totalmente falsas, se le facilite una copia de la cinta para poner la denuncia correspondiente.

Es cierto, yo a ti te dije: no te dejes y que si tuvieras algún problema lo comunicaras, cosa que no has hecho durante todo este tiempo.”

Y por último “La Sra. Arenzana afirma que solamente ha transmitido lo que tu compañera dijo al margen de lo que tú quieras hacer, haz lo que creas pertinente. Tú ahora mismo acabas de decir, de afirmar una mentira que acabo de decir yo de que tú has reconocido que diez días después de la toma de posesión yo estaba en tu despacho manifestando el trato sexista que yo estaba recibiendo, y tú, hace cinco minutos has dicho que desconocías eso, con lo cual es evidente que estás jugando.”

Continúa igual, insiste la Sra. Montero en que no ha habido .....

Interviene el Sr. Colio solicitando la modificación de la redacción del Acta en la última página, en la intervención del Sr. Vizcay debe añadir al final del primer párrafo, "da gusto trabajar con mujeres así, con mujeres como las que tenemos nosotros" y a continuación, en el siguiente párrafo de la intervención añadir tras la referencia a que lamenta que Nafarroa Bai se haya quedado sin representación femenina, "me da un poco de lástima cómo un grupo progresista como Nafarroa Bai se haya quedado sin ninguna mujer, se han quedado cuatro hombres, yo os animaría a que alguno dimita para que entre alguna mujer y sea un grupo heterogéneo y no sea un grupo sexista, el cual, además, está acusado en este caso por la concejala de haberle no sólo sometido a presiones sino a discriminación. Mi apoyo, mi enhorabuena, que tengas mucha suerte, que creo que la vas a necesitar."

Interviene el Sr. Iriarte manifestando que su postura como grupo no han entrado antes y no van a entrar ahora a cuestionar el trabajo técnico de redacción de un acta y que, por tanto, no va a apoyar ninguna modificación del Acta, ya que para el que quiera dar más pasos ya está la cinta de la grabación.

El Sr. Colio responde al Sr. Iriarte que hace quince días su grupo enmendó el Acta de la Comisión de Hacienda y que merece el mismo respeto la Secretaria de Hacienda que el Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Iriarte responde que no se puede mezclar lo que ocurre en foros distintos y en circunstancias distintas.

La Sra. Montero justifica su petición porque tal como lo adelantó, cuando se trata de acusaciones personales deberían aparecer en el Acta y no obviarlas porque son el punto de partida para ejercitar sus derechos.

Sometido a votación las modificaciones de la redacción del Acta solicitadas obtienen ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

No registrándose nuevas intervenciones y sometido nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación de las modificaciones de la redacción del Acta solicitadas, con su voto de calidad.

Finalmente, se somete a votación la aprobación del Acta con las modificaciones de redacción aprobadas, obteniendo ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

No registrándose nuevas intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación del Acta con las modificaciones de redacción aprobadas, con su voto de calidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDIA DESDE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 96/2008 al Decreto de Alcaldía nº

148/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político del PSN-PSOE :

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Rodríguez y Suplente Sra. Montero.

Comisión de Educación y Juventud, Titular Sr. López y Suplente Sra. Rodríguez.

Comisión de Igualdad, Titular Sra. Montero y Suplente Sra. Rodríguez.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sra. Rodríguez y Suplente Sr. López.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. López y Suplente Sra. Montero.

El Pleno queda enterado.

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<<EN virtud de lo establecido en el reglamento de organización y Funcionamiento de las entidades locales, y en concreto en sus art. 125 a 137, solicito la inclusión como miembro del grupo de no adscritos, grupo que tiene su propia personalidad jurídica según la legalidad vigente, en todas las comisiones informativas del Ayuntamiento, ya que de lo contrario se estaría vulnerando mi derecho a la participación efectiva del Art. 23 de la constitución.

Esta participación debe ser igual a la del resto de los grupos, tanto en condiciones de citación como económicas, tal y como ha dispuesto el Tribunal Administrativo de Navarra, que no permite discriminaciones económicas por estar en la oposición o con el Gobierno.>>

El Sr. Alcalde responde que la petición se estudiará de manera conveniente.

4.- PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL DE TECNICOS/AS DE EUSKERA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda :

1.- Adherirse al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente de la sesión, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la selección de aspirantes a la contratación temporal de Técnicos/as de euskera, y, en consecuencia, se encomienda al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la lista de aprobados/as.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, aprobó la propuesta de aprobación inicial y tramitación correspondiente del expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2008.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 8 de fecha 18 de enero de 2008 y en el Tablón de Anuncios municipal.

Dentro del plazo establecido al efecto, se han presentado dos reclamaciones/alegaciones :

1.- Koldo Ibáñez de Elejalde, Tomás Garro y Eduardo Roldán, en calidad de miembros de la Comisión de Personal y Lourdes Rey, en calidad de representante del personal laboral del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en representación del sindicato LAB, para que se subsane en el Anexo 1, el Tipo de Jornada de las Trabajadoras Familiares (Plazas 45101, 45102, 45103, 45104, 45105, 45106 y 45107), indicando que es el 75%.

2.- MARIA JOSE ANDUEZA FERNANDEZ, para que se retiren los siguientes párrafos que aparecen en el Anexo IV. de la Plantilla Orgánica :

“En el supuesto de que las plazas con preceptividad de vascuence no sean cubiertas por aspirantes que acrediten dicho conocimiento, aquéllas lo serán por los aspirantes que hayan aprobado y según el orden de puntuación, aunque los mismos no acrediten el conocimiento del vascuence en el grado de dominio 2.

En este caso, la preceptividad se desplazará a vacantes futuras del puesto de policía, y hasta que se cubra efectivamente el número de puestos, según se establezca en plantilla orgánica anual”.

Estudiadas las reclamaciones/alegaciones presentadas, SE ACUERDA :

Primero.- Desestimar la presentada por Koldo Ibáñez de Elejalde, Tomás Garro y Eduardo Roldán, en calidad de miembros de la Comisión de Personal y Lourdes Rey, en calidad de representante del personal laboral del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en representación del sindicato LAB, por cuanto no procede subsanar el Tipo de Jornada de las Trabajadoras Familiares, que en la configuración dada a las plazas en la Plantilla Orgánica es del 50%, ni contradice la adopción de medidas transitorias y coyunturales que puedan establecer un porcentaje superior. En este sentido, se dispuso mediante Decreto de Alcaldía número 721/2007, de 21 de diciembre, y con efectos desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, el aumento de jornada que se reclama.

Segundo.- Estimar la presentada por MARIA JOSE ANDUEZA FERNANDEZ, atendiendo a los argumentos esgrimidos en la misma.

Tercero.- Aprobar definitivamente la PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2008, incorporando al documento aprobado inicialmente, las modificaciones derivadas de la estimación de la reclamación/alegación a que se ha hecho referencia en el apartado Segundo, conforme a la documentación elaborada al efecto que aquí se da por reproducida, y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Interviene el Sr. Iriarte señalando que su voto va a ser en contra de la propuesta presentada por coherencia con la postura adoptada en la aprobación inicial porque consideran que es discriminatorio que en las plazas de Policía

Municipal se ponga como requisito el euskera en dos de ellas, cuando en las cuatro promociones anteriores no había sido así y se había valorado como mérito.

La Sra. Valencia indica que votarán en contra porque de los tres puntos que solicitaban que se incluyeran en la Plantilla Orgánica solamente se ha incluido uno y por coherencia seguirán votando en contra.

Sometida a votación, se deniega la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Valencia y Sra. Arenzana).

Interviene el Sr. Iriarte en explicación de voto para aclarar acerca de la coincidencia de voto con ANV, que ya se han adelantado a manifestar su voto en contra por coherencia con la postura que tuvieron en la aprobación inicial.

El Sr. Colio pide una reflexión a ANV por haber adoptado una posición maximalista de todo o nada y considera que será difícil de explicar a sus votantes que dos plazas de Policía Municipal podían haber sido en euskera y posiblemente no lo puedan ser.

La Sra. Valencia responde que hay más puntos que les interesan en la Plantilla Orgánica y lo que importa es el conjunto y son coherentes con lo que piensan.

El Sr. Iriarte constata la realidad de que el equipo de gobierno ha perdido la mayoría y habrá que ver lo que depara el futuro.

La Sra. Montero se sorprende de las intervenciones del portavoz de UPN justificando la coincidencia de voto con ANV, lo que le puede hacer pensar que hasta ahora no eran meras coincidencias, y señala que cada cual vota por conceptos o por lo que interesa.

El Sr. Iriarte responde que está lejos de su intención justificar nada y que solamente han explicado su voto adelantándose para que nadie piense cosas raras, porque para ellos ANV no existe en este Ayuntamiento.

La Sra. Montero sigue sin entender que haya que estar continuamente manifestando la mera coincidencia en el voto.

6.- PROPUESTA DE SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ZIZUR MAYOR.- Informa el Sr. Alcalde de la retirada de este asunto del orden del día como consecuencia de la denegación de la propuesta del punto anterior, lo que se acepta por unanimidad.

7.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.. - Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NAFARROA BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<< Quiero hacer la siguiente matización. El texto que se nos presenta no está consensuado por todos los grupos, como dice el Alcalde responsable de realizar el orden del día. Y ello por la sencilla razón de que, desde mi dimisión existe un grupo nuevo que es el de los concejales no adscritos. Esto es así, guste o no guste, por imperio de la ley, ya esta concejala, mujer a más señas, nadie se ha dirigido ni tan siquiera para intentar consensuar una moción que saben que siempre va a contar con mi apoyo incondicional.

Así que, ahora si, con mi voto a favor, todos los grupos apoyan la iniciativa, no antes. Ruego al señor alcalde que el señor secretario le informe de este extremo legal, y en virtud de tan clara consecuencia, actúe en justicia, citando a este grupo, por tanto a esta concejala a todas las sesiones de las comisiones informativas, ya que de otra forma, estarla menoscabando gravemente mi derecho de participación consagrado en el artículo 23 de la constitución.

Mi voto va a ser favorable a esta condena a los atentados terroristas, así como de solidaridad con las víctimas que los han sufrido. No puede ser de otra manera y me gustaría que siempre y por todos fuera así.>>

Interviene la Sra. Montero solicitando explicación al Sr. Alcalde acerca del procedimiento de inclusión de la moción en el orden del día.

El Sr. Alcalde explica que obedece a un reciente Acuerdo de Junta de Portavoces, cuya fecha no recuerda, que estableció la forma de proceder en estos casos.

La Sra. Montero agradece la explicación, señalando que sirve como recordatorio de la forma de funcionar para que quien desconoce el procedimiento tome nota y sepa cuál es la forma de apoyar las mociones.

El Sr. Iriarte considera que el Sr. Alcalde debe resolver la situación de la concejala miembro no adscrito, acerca de sus derechos y obligaciones, porque ella lo está reclamando y habrá que contestarle.

El Sr. Alcalde responde que la concejala miembro no adscrito, hasta ahora, no se ha dirigido a él para nada en orden a regularizar su situación y por eso él no ha tomado ninguna decisión, pero como hoy ha planteado una serie de cuestiones, se tendrán en cuenta y se resolverán como mejor proceda.

La Sra. Arenzana pide permiso para firmar la moción.

El Sr. Alcalde en su nombre y en el de su grupo autoriza la firma solicitada.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra.

Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

8.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de todos los grupos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación. Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales. No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Son ya las mujeres asesinadas por este tipo de violencia en lo que va de año. Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en connivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<< No voy a votar en contra de este asunto por hondos motivos de creencias personales, pues creo que la moción es justa e imprescindible.



Sí quiero hacer la siguiente matización REITERAR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR SOBRE LA EXISTENCIA DE CONSENSO DE TODOS LOS GRUPOS, AL NO HABERSE CONTADO CON MI PERSONA.

Sería grotesco que quien propone esta moción, justa y compartida, al mismo tiempo estuviera discriminando a una miembro de esta corporación, quien sabe si por su aversión personal o por el solo hecho de ser mujer.

Pero en cualquier caso, vaya por delante mi apoyo a su moción, pues siempre estaré contra la violencia de género y contra cualquier tipo de discriminación contra cualquier mujer. ¿Puede usted, señor alcalde, mirándome a los ojos, con el corazón en la mano, decir lo mismo?.>>

El Sr. Alcalde responde que, por supuesto, vuelve a manifestar su interés en esta moción y tiene clarísimo su significado y por eso la ha incluido en el orden del día, tal como se ha venido haciendo hasta ahora, ya que a él nadie se ha dirigido hasta ahora para variar su presentación.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION POR EL DESMANTELAMIENTO DEL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EAE-ANV.- Una vez justificada por la Sra. Valencia la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de EAE-ANV, cuyo texto es el siguiente :

<<Ante la finalización del Contrato de Arrendamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, el próximo 9 de junio de 2008, solicitamos a este Ayuntamiento que se muestre favorable y haga público su posicionamiento en torno a los siguientes puntos:

1º.- Este Ayuntamiento se manifiesta en contra de la utilización militar del Polígono de Tiro de Bardenas Reales y favorable a una utilización exclusiva acorde con el carácter naturalista y ecologista del Parque Natural en el que se sitúa.

2º.- Solicitar a la Junta de Bardenas que se posicione en Asamblea y públicamente contraria a la firma de un nuevo contrato de arrendamiento del actual terreno bardenero destinado a Polígono de Tiro con el Ministerio de defensa.

3º.- Solicitar al Gobierno de Navarra y al parlamento Foral de navarra que realicen todas las gestiones urgentes y necesarias para que se respeten los Acuerdos de las Instituciones navarras, desde Ayuntamientos hasta el propio Parlamento Foral, ante el Gobierno de Madrid y el Ministerio de defensa del Estado para:

- que se finiquite el contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro de Bardenas;
- que no se expropien los terrenos bardeneros declarados de interés general para la defensa, teniendo en cuenta la aportación realizada desde 1959 hasta el día de hoy por el conjunto de vecinos y vecinas congozantes y colindantes al Polígono de Tiro a dicha defensa;
- que se respete la voluntad de la mayoría del Pueblo Navarro.>>

Interviene el Sr. Colio manifestando que su grupo va a apoyar la moción porque siempre han mantenido la postura de que cuando acabase el contrato, lo, navarros ya han contribuido suficiente, y es algo que su representante en el Parlamento español continuamente demanda y va a seguir haciendo.

La Sra. Montero señala que, compartiendo el fondo de la cuestión, no va a votar a favor porque consideran que también el Ministerio de Defensa debe tener un tiempo para realizar alternativas y que exista un plan de recuperación de toda la zona, de tal manera que luego no existan peligros para su utilización, y que se reservan posteriores actuaciones más detalladas cuando esté más concretado.

El Sr. Iriarte indica que su partido está bien representado en la Junta de Bardenas y respetan sus decisiones, porque es la competente y la responsable en este asunto.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), diez votos en contra (Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Arenzana)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. García para manifestar que él nunca cambiará de grupo porque su representación es de NABAI y si se tiene que ir a casa porque no está de acuerdo, lo hará tranquilamente, pero nunca será un tráfuga.

La Sra. Montero desea aclarar que aquí, en temas de terrorismo, no se está discriminando a nadie ya que son los propios concejales o los representantes de cada grupo quienes se suman a firmar la moción.

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<< En los últimos días todo el mundo ha podido observar una campaña de acoso contra mi persona por parte primero del alcalde de la localidad, señor Huarte, y ni más ni menos que por parte del coordinador de NA BAI, señor Jiménez

Así con fecha 9 de marzo de 2008 el alcalde de Zizur Mayor manifiesta que recibo "oscuros apoyos de asesoramiento en forma de impulso desde fontanerías y cloacas políticas".

Por su parte, con día, 13 de marzo Txentxo Jiménez, en nombre de la permanente de Na Bai, me acusa de tráfuga, de haber entrado en el grupo para "buscar beneficio personal y medrar en política" y de tener la ayuda, tras su salida, "de las cloacas políticas".

Pues bien, ante la falsedad de estos hechos, que tan solo intentan desviar la atención del problema de fondo, las graves acusaciones vertidas por el señor alcalde contra mi persona, quiero hacer las siguientes manifestaciones:

Soy vicepresidenta de APRODEMM, la Asociación Pro Derechos de la Mujer Maltratada. En manos de los servicios jurídicos de la asociación encomendé el asesoramiento por lo que considero una actitud injusta hacia mi persona, discriminatoria, basada como he dicho, en el hecho de ser mujer, y sobre todo, para defender mi honor.

Entiendo que cualquier persona que desempeña o ha desempeñado un cargo público no puede dejar pasar tan graves acusaciones hacia su persona. Por eso me puse en manos de un abogado, el abogado de la Asociación Pro Derechos de la Mujer a la que pertenezco, pues entiendo que la causa tiene relación con el objeto de la asociación.

Tras recibir el asesoramiento correspondiente, en lugar de interponer una demanda penal, he interpuesto un acto de conciliación, a los efectos, tan solo,

de que retire la acusación que entiendo ofensiva y poder retomar un trato normal. Así o anuncié y así lo he hecho, por mucho que ahora lo niegue el alcalde. El resultado ha sido un acoso mediático como el expuesto: Rueda de Prensa publicada el domingo por el señor Alcalde y rueda de prensa ni más ni menos que por el coordinador de NA BAI, señor Jiménez.

Así *pues* ni "asesoramiento en forma de apoyo desde fontanerías y cloacas políticas ni nada parecido". Mi abogado es el de APRODEMM, AL que acudí IGUAL QUE HEMOS ACUDIDO EN OTRAS OCASIONES, POR EJEMPLO, PARA EJERCER L ACUSACIÓN PARTICULAR CONTRA EL ASESINATO DE Thatiela, la primera víctima de violencia doméstica ocurrida este año, no a ningún partido político.

No soy una tráfuga, puesto que no he abandonado mi grupo para ir a otro. No he sido yo quien ha hablado con el Partido Socialista para romper el equipo de gobierno, la decisión la han tornado ellos con su propio criterio, y me parece de lo más acertada, no fui yo quien provocó la dimisión de Maria Jose Martínez, ni la renuncia al acta de su suplente, Joseba Eceolaza, también de Bazarre, a quienes no podrán acusar de incongruencia política. No fui yo quien provocó la crisis con Izquierda Unida. Yo solo soy una persona normal, que vivo de mi negocio, ese al que ya alguien me ha "recomendado" que cuide, que no solo no busqué mi beneficio personal y medrar en la política, sino que, para empezar, ustedes me buscaron y para seguir, mi actuación más significativa en mi corta vida política de diez meses ha sido abandonar su coalición. El hecho es que a partir de ese momento me han ocurrido serias contrariedades, como los daños sufridos esta misma semana por mi vehículo, hechos denunciados ante la policía foral.

Aconsejo a NA BAI, coalición que hasta ahora tenía todos mis respetos, que mire bien a que personas elige para los puestos de responsabilidad, y que procure que tengan un carácter más afable y respetuoso que el del señor Pedro Huarte. Aconsejo sobre todo que, antes de hablar, se informen y no digan tonterías.

Mi lucha no es política y por tanto no tengo alcantarillas a las que recurrir. Las alcantarillas y cloacas, en su caso, así como su funcionamiento, las conocerán ellos. La mía es una lucha personal.

En primer lugar, y por la dignidad de las mujeres justo al lado. Las mujeres también somos capaces de hacer política, de aportar nuestra visión a la sociedad. y en ese camino voy a seguir, por convicción personal, a pesar de la campaña que, ellos sí, desde los aparatos del segundo partido político de Navarra han desatado contra mi persona.

Es complejo el mecanismo mental de un alcalde que me insta a solicitar por escrito el hecho de que se me faciliten copias de las cintas de las sesiones, si bien reconozco que accedió a mi petición. Lo que no entiendo es por qué al concejal Sebastián Colio, de su grupo, le da las grabaciones aparentemente sin pedir las, ya que en el registro del ayuntamiento figura la orden de entregarlas pero no la petición, por lo que ya no se sabe si se lo da sin pedir por ser de su grupo, por ser hombre, o simplemente no me las da a mí sin pedirlo por escrito por el hecho de no ser de su grupo o de ser mujer.

También quiero saber si el hecho de que esta concejala no disfrute de local oportuno en el Ayuntamiento se debe únicamente a razones de espacio, o

también a una falta de voluntad. Porque existe un despacho actualmente ocupado por el comité de empresa que bien podría ser reubicado en otras dependencias, como hasta ahora ocurría. Me gustaría saber si es que no hay espacio para nadie, sí hay espacio, pero solo para el comité de empresa o solamente no hay espacio en el caso de que quien lo solicite sea Arantza Arenzana. >>

Interviene el Sr. Colio respondiendo a la Sra. Arenzana que sí es una tráfuga según la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y que así va a ser tratada desde su grupo mientras no abandone el Ayuntamiento. Continúa señalando que desde Nafarroa Bai creen que el acta de concejala que tiene la Sra. Arenzana no le pertenece porque iba en una lista de Nafarroa Bai y los votos de los ciudadanos de Zizur Mayor fueron para Nafarroa Bai, no para la Sra. Arenzana, y que por dignidad política y personal si una persona no está de acuerdo con su grupo y quiere salirse, debe marcharse.

La Sra. Arenzana responde que la poca dignidad la tiene Nafarroa Bai que le ha buscado desesperadamente para cumplir la ley de paridad.

El Sr. García le contesta que eso no es cierto y que ella se fue a Aralar para que la presentaran porque en la candidatura de Nafarroa Bai había más mujeres y tuvieron que quitar alguna de la candidatura, pero fue ella la que se ofreció.

Interviene la Sra. Valencia acerca del pleno del día 7 de marzo, señalando lo siguiente :

<<Lamentamos la muerte de Isaías Carrasco y nos solidarizamos con el dolor de la familia y allegados. Y LO DECIMOS DE VERDAD. NOSOTROS NO QUEREMOS QUE SIGAN OCURRIENDO HECHOS COMO ÉSTE y trabajamos para que desaparezcan todas las expresiones de violencia con las que convivimos.

Durante el pasado proceso negociador, la IA ha trabajado en la búsqueda de una solución y este esfuerzo ha llevado a la cárcel a los interlocutores por orden de los que, hasta hace bien poco, negociaban con ellos.

A pesar de toda esta represión desatada contra Euskal Herria y la IA especialmente, seguimos apostando por el diálogo y estamos dispuestos a acudir, no a un pleno extraordinario, sino a todos los que hicieran falta, siempre y cuando sirvan para avanzar en la consecución de un escenario de paz y democracia en el que se respeten todos los derechos de este pueblo y su ciudadanía.

Plenos preparados para profundizar en la criminalización de una opción política, obviar responsabilidades e insultar, sin entrar en el debate político de fondo, no aportan nada.

El pleno del pasado día 7 de marzo es una buena muestra de ello. Basta con leer el acta. La intervención del representante de IU es impecable, sólo le ha faltado pedir que se nos escupa en la calle, como solicitó en su momento el señor Urralburu, insuperable demócrata.

Entendemos la crítica política, POR DURA QUE ÉSTA SEA, pero lo que no admitimos son los intentos de linchamiento.

Nosotros, ANV, vivimos y trabajamos EN Y POR el pueblo y, como bien sabéis muchos de vosotros, MÁS Y MEJOR de lo que lo hacen los que ahora nos insultan.

En nombre de nuestros votantes, a los que entre otras cosas se les ha llamado: gente inmunda y despreciable, exigimos una rectificación tanto a IU como a NABAI y al señor alcalde, a estos últimos por hacer suyas las duras expresiones y los insultos dichos por el señor Bermejo.>>

El Sr. Alcalde indica que se ratifica en todo lo que dijo.

El Sr. Colio se manifiesta en igual sentido con las palabras de NABAI.

Interviene el Sr. Iriarte preguntando sobre los nombramientos de sustituciones en los organismos del Ayuntamiento una vez confirmado por escrito el abandono del grupo socialista del equipo de gobierno con su renuncia a los puestos.

El Sr. Alcalde contesta que se responderá de manera conveniente en el próximo Pleno.

Continúa preguntando el Sr. Iriarte si está terminado el informe jurídico sobre la composición de Comisiones que se encargó en Junta de Portavoces de 20 de febrero, a lo que contesta el Secretario que con seguridad lo entregará a Alcaldía el lunes ó martes próximos. Solicita el Sr. Iriarte que se les haga llegar inmediatamente a los grupos para poder estudiarlo y poder celebrar una Junta de Portavoces.

Pregunta el Sr. Iriarte acerca de las ofertas recibidas por parte de tres entidades bancarias, respondiendo a una petición para una imposición a plazo de tres meses de una cantidad de 4.500.000.- euros, cuando en la Comisión de Hacienda del día 13 de marzo no se dijo absolutamente nada de esto.

Responde el Sr. Colio que en esa fecha no se sabía porque pidió un informe sobre los saldos de tesorería para poder conseguir mayor rentabilidad, y los técnicos le dieron la respuesta con posterioridad a la Comisión de Hacienda y se decidió pedir una oferta a las entidades de crédito con las que se trabaja desde el Ayuntamiento para acogerse a la más ventajosa.

El Sr. Iriarte considera que esa información es sesgada, incompleta y que roza la justificación pero no le convence porque si no se informa en la Comisión de Hacienda del día 13 porque no se tenían los datos, quién pide las ofertas, cómo lo pide y qué plazo se da para presentar.

El Sr. Colio responde que las ofertas las pide el Ayuntamiento por iniciativa suya, de la Interventora y con conocimiento del Secretario; que se pidieron el lunes 17 de marzo por correo electrónico, para no tener todo ese dinero parado durante la Semana Santa perdiendo dinero; que se dio de plazo hasta las doce horas del día siguiente para resolver urgente, pero no se pudo porque el Sr. Alcalde se encontraba fuera y no se pudo firmar la oportuna Resolución.

El Sr. Iriarte recuerda que las competencias en este asunto son de Alcaldía y que el Ayuntamiento no es un cortijo en el que el señorito puede hacer y deshacer, porque están sometidos a responsabilidad ante los ciudadanos y los órganos fiscalizadores y por muy ágil que se quiera ser en las decisiones es muy raro que no se sepa cuantas ofertas se han pedido y que en menos de veinticuatro horas haya dos presentadas, lo que califica de proceso irregular. Pide al Sr. Colio, como Presidente de la Comisión de Hacienda, que en este y otros asuntos informe previamente en la misma y que reconozca que aunque la intención haya sido buena, la gestión ha sido muy desafortunada y ha paralizado el asunto.

El Sr. Colio contesta que desconocía la ausencia del Sr. Alcalde y la necesidad de su firma, lo que paralizó el proceso, pero que actuó en todo momento en interés del Ayuntamiento y no acepta la comparación del señorito del cortijo.

El Sr. Iriarte replica que si ha hecho la comparación es porque están despreciando, marginando, apartando y obviando al grupo mayoritario del Ayuntamiento conscientemente y que el día 13 de marzo debía haber informado el Sr. Colio en la Comisión de Hacienda de sus intenciones aunque no tuviera los datos exactos porque al día siguiente ya inició el proceso.

El Sr. Colio responde que no sabía ni si se iba a hacer porque no tenía los números hasta que el técnico se los dio.

Interviene nuevamente el Sr. Iriarte preguntando al Alcalde y al grupo de Nafarroa Bai cuáles son las decisiones que piensan tomar hacia el futuro tras el abandono del partido socialista del equipo de gobierno y quedar en minoría.

El Sr. Alcalde le contesta que lo irá viendo en el futuro, que tienen firmado en su día un programa consensuado por tres partidos de gobierno, están aquí para trabajar, se van a ceñir a lo que tienen firmado y van a seguir con el acuerdo de gobierno que tienen firmado, con los puntos que acordaron en su día que iban a realizar a lo largo de la legislatura, porque creen en esos puntos y los van a seguir defendiendo.

El Sr. Iriarte replica que desconoce el programa de gobierno y quién lo ha firmado, pero que las circunstancias han cambiado porque el equipo de gobierno son los cuatro concejales de NABAI y el apoyo de Izquierda Unida, y considera que en esa minoría no se puede afrontar los tres años que quedan de legislatura y la responsabilidad que tienen es muy importante, por lo que el mejor servicio democrático que le pueden hacer a los vecinos Zizur Mayor es presentar la renuncia porque han sido incapaces en ocho meses de ponerse de acuerdo y gobernar este pueblo, dando paso a otras opciones.

Responde el Sr. Alcalde que aunque UPN sea el grupo mayoritario en este Ayuntamiento, el pasado 16 de junio la gran mayoría de este Pleno dijo que no quería que UPN gobernara en este pueblo y que si el Sr. Iriarte cree que tiene votos suficientes y una mayoría nueva suficiente, ya sabe cuál es el camino que tiene que seguir. Tiene la sensación de que la única reivindicación permanente es la silla en la que está sentado.

El Sr. Iriarte contesta que él no está hablando de presentar una moción de censura, sino que le está pidiendo al Sr. Alcalde por responsabilidad personal, ya que ha perdido unos apoyos con los que salió elegido el 16 de junio, que debe renunciar al cargo y someterse a ver si obtiene la mayoría que obtuvo aquel día.

Interviene el Sr. Bermejo, como representante de Izquierda Unida, señalando que no tiene intereses personales y que la asamblea de Zizur Mayor tiene clara su posición, es soberana y decidirá en cada momento con responsabilidad lo más conveniente, y su representante lo trasladará a este Pleno, como ha hecho hasta ahora.

El Sr. Colio señala que, evidentemente, el equipo de gobierno está en minoría y que como tienen un pacto firmado van a intentar llevarlo adelante y saben que van a tener que negociar más cosas con otros grupos, incluido UPN, y espera una buena disposición para que eso sea así.

El Sr. Iriarte contesta que se está haciendo continua referencia al pacto y le gustaría verlo y que para entrar a trabajar con el Sr. Colio tendría que saber primero lo que piensa de Zizur Mayor y no enterarse cuando tiene las decisiones tomadas, porque si quiere negociar con otros grupos tendrá que pedir opinión antes de tomar decisión.

Interviene la Sra. Arenzana señalando lo siguiente :

<<Que habiéndose celebrado acto de conciliación a raíz de ser cesada como Presidenta del Patronato de Cultura por cometer "irregularidades", y habiendo sido celebrado dicho acto de conciliación, con avenencia al reconocer los miembros del equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza, que no se cometió desfalco, malversación, cohecho o inmoralidad de ningún tipo, sino que el cese fue por causas políticas.

Solicito que conste en acta el contenido de los actos de conciliación.>>

Responde la Sra. Montero que parece que la Sra. Arenzana y ella han estado en distintos actos de conciliación ya que lo dice el Acta del mismo es lo siguiente :

<<Conciliante: Doña Aranzazu Arenzana Prat.

Conciliado: Doña Lourdes Montero Montes.

Lugar y fecha : 27 de marzo de 2008.

Siendo el día y hora señalado para la celebración de la conciliación arriba referenciada, es llamada y comparece la conciliante, D<sup>a</sup> Aranzazu Arenzana Prat.

A continuación es llamada y comparece la conciliada D<sup>a</sup> Lourdes Montero Montes.

Por la parte conciliante se afirma y ratifica en el contenido de la papeleta de conciliación presentada sin tener nada que modificar o añadir.

Por la parte conciliada, se manifiesta que SE OPONE A RECTIFICAR EL CONTENIDO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA 50/08 DE 25 DE ENERO. En ningún momento se ha intentado acusar ni insinuar nada contra el honor de la demandante y por tanto no se le ha imputado ninguna malversación, desfalco ni cohecho ni inmoralidad de ningún tipo. En ningún momento se ha intentado menospreciar ni atacar a la demandante ni atacar a su honor. Las irregularidades a las que se refiere el decreto no son las que la demandante entiende en su demanda ya que la acepción que toma del Real diccionario de la lengua es una de las muchas que el mismo contiene y a ella no se referido en absoluto el decreto, se trata únicamente de un cese motivado por la acción política y por tanto no afecta al honor de la demandante a que se le merecen todos los respetos.

El conciliante a la vista de ello están conformes con la explicación dada y por tanto se dan por conformes con lo manifestado. Que al afirmar que el cese se debe a cuestiones políticas se dan por conformes.

Se concede la palabra a la conciliante, quien no tiene nada más que manifestar.

Con lo cual finaliza el acto, CON AVENENCIA.>>

El Sr. Alcalde, haciendo referencia al escrito leído por la Sra. Arenzana, señala que en el Decreto se citaba que el cese se producía ante las irregularidades cometidas por Doña ARANZAZU ARENZANA PRAT por no cumplir con sus obligaciones en el desempeño de su cargo y continuos enfrentamientos con los

técnicos de su área; pero en ningún momento decía por desfalco, malversación cohecho o inmoralidad y que por lo tanto, en el acto de conciliación de la mañana no sólo no se ha retractado de sus palabras, sino que se ha reafirmado en las mismas, tal como se recoge en el Acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77936 al 77945, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.